



RÉGIMEN DE LICENCIAS

ARTÍCULO 5E

POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Si tenés dudas, si necesitás asesoramiento o acompañamiento
acércate a la sede de Atech de tu regional o escribinos a

secgenero@atech.org.ar



¿Quiénes y ante qué situaciones podemos solicitar la licencia 5e?

TODA DOCENTE que esté atravesando una situación de VIOLENCIA DE GÉNERO, tanto en el ámbito público como privado.

¿Cómo se tramita?

1° Informá en la o las escuelas en las que trabajás que vas a hacer uso de la licencia, telefónica o personalmente.

2° Desde ese momento y en un plazo de 48 hs, tenés que presentar formularios de licencia y documentación respaldatoria.

¿Qué documentación es necesaria presentar?

Formularios de licencia: 2 (dos) - uno se archiva en la escuela y otro se eleva a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Denuncia: puede ser denuncia policial o judicial. ¡ATENCIÓN! Muchas veces, quienes transitamos situaciones de violencia por motivos de género no queremos o podemos hacer este tipo de denuncia por diferentes razones. Por ello, si esta es tu situación, existen otras alternativas, tales como un acta realizada en la sede sindical, en tu escuela o ante algún otro organismo u área vinculada a género. ANTE CUALQUIER DUDA ACERCATE A TU SEDE REGIONAL DE ATECH.

Certificación médica o psicológica: puede ser un certificado o historia clínica. Es importante que explicita que es por "violencia de género" y el lapso temporal recomendado para la licencia.



¿Cómo la presento?

·Guardá uno de los formularios de licencia, la copia de la denuncia y el certificado médico, psicológico o historia clínica en un sobre cerrado. En una de las caras del sobre escribí tus datos (nombre y apellido, N° Escuela/s, detalle de la documentación contenida y fechas de la licencia). Además de esta información, en la misma cara del sobre añadí la leyenda "autorizo a la Dirección de Recursos Humanos a abrir y a leer el contenido". Ese sobre entregalo en la escuela para que sea elevado.

·El otro formulario lo recibe y archiva la escuela. Si trabajás en varias, entregá en las otras una copia en la que conste la escuela en la que presentaste el original y elevaste el sobre. SUGERENCIA: recomendamos que conserves copia de todo lo presentado y del "recibido" del sobre y de la solicitud de licencia.

IMPORTANTE: la escuela tiene que elevar el sobre cerrado y bajo ningún concepto puede abrirlo, pues constituye una violación a tu derecho a la CONFIDENCIALIDAD. Si llega a suceder, acercate a tu Sede Sindical Regional para asesorarte.

¿Quién la concede?

La Dirección General de Recursos Humanos recepciona el sobre, concede la licencia e informa al Departamento de Licencias.

¿Durante cuánto tiempo puedo hacer uso de esta licencia?

A diferencia de otros artículos de nuestro régimen, el 5e no tiene limitación temporal.

Esta particularidad tiene que ver con la imposibilidad de estandarizar las situaciones de violencia por motivos de género.

La duración de la licencia dependerá de cada situación y de las recomendaciones que realice el o la profesional que acompaña cada caso.

La licencia puede ser continua o discontinua. Los plazos pueden renovarse. También se puede contemplar reducción de jornada laboral o readecuación de tiempo y cambio de lugar de trabajo.

¿QUÉ PODEMOS HACER EN CASOS DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO?

Por asesoramiento y acompañamiento podés:

- * Llamar las 24 hs. a la **línea 144** del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, comunicarte por WhatsApp al (+54) 1127716463, al (+54) 1127759047, al (+54) 1127759048, o al (+54) 221 3530500, escribir al mail linea144@mingeneros.gob.ar, acceder a la web de la línea 144: www.gba.gob.ar/linea144 o descargar la APP de la línea 144 en el Play Store.
- * Pedir ayuda o información a cualquier **colectiva u orga feminista** de tu zona.
- * Acercarte al Área de Género de tu municipio, a centros comunitarios de atención integral a las mujeres y diversidades.

Para realizar la denuncia podés:

- * Ir a la Comisaría de tu barrio o a la Comisaría de la Mujer.
Ir al Juzgado de Paz o al Juzgado de Familia de tu ciudad.
- * Si la situación además es un delito (abuso sexual, violación, amenazas, lesiones, tentativa de femicidio, privación ilegítima de la libertad, desobediencia a las medidas de protección u otros) podés ir a las fiscalías de turno.
- * En caso de estar herida o haber sufrido una violación, acercate a un hospital o a un centro de salud para que te atiendan y te asesoren, en caso de que decidas hacer la denuncia. En la guardia te tienen que atender de manera inmediata, respetar tu privacidad, escucharte e informarte sobre los pasos a seguir. Podés elegir que te atienda una profesional mujer o un profesional hombre. El personal de salud no puede tomar decisiones sin tu consentimiento ni exigir que hagas la denuncia para brindarte la atención necesaria.
- * En caso de haber sufrido una situación de discriminación, contactate con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI); llamá a la línea 168; acercate a cualquiera de sus delegaciones en todo el país o escribí a diversidadsexual@inadi.gob.ar
- * Ante una situación de violencia laboral acercate a la sede de Atech de tu regional.